



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

10802

Juicio de faltas nº 879/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a RAFAEL COBOS RUIZ que en fecha 15 de diciembre de 2014, se ha dictado sentencia en los mismos por la que ha sido condenado, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

En PALMA DE MALLORCA a 15 de Junio de 2015.

LA SECRETARIO JUDICIAL

